

Sobre la reforma política

El martes 4 de este mes el presidente de la República envió a la Cámara de Diputados una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se ha abierto alrededor de esa iniciativa uno de los debates políticos nacionales más importantes de los últimos años.

Me propongo hoy explicar el significado inmediato y mediato de la iniciativa presidencial. Antes, para fundamentar y clarificar mi explicación, presentaré al oyente los antecedentes de esa iniciativa, su contenido y las opiniones que se han vertido sobre ella.

Antecedentes

El secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, al contestar, con la representación del presidente López Portillo, el segundo informe de Rubén Figueroa, gobernador de Guerrero, pronunció un discurso programático, cuyos puntos más importantes fueron los siguientes.

El país se enfrenta a una situación económica difícil... Partiendo de esta situación difícil, hay quienes pretenden un endurecimiento del gobierno, que lo conduciría a la rigidez. Tal rigidez impediría la adaptación de nuestro sistema político a nuevas tendencias y a nuevas realidades... Endurecernos y caer en la rigidez es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional. Frente a esta pretensión, el presidente López Portillo está empeñado en que el Estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte de la nación, para lo cual habrá que introducir reformas políticas que faciliten la unidad democrática del pueblo, abarcando la pluralidad de ideas e intereses que lo configuran.

Hasta aquí Reyes Heróles.

Dos semanas después el presidente de la República envió al secretario de Gobernación una comunicación en la que afirmaba que "está empeñado en llevar adelante la reforma política necesaria para ampliar las posibilidades de la representación nacional y garantizar, asimismo, la manifestación plural de las ideas e intereses que concurren en el país", y en la que le rogaba que convocara a la Comisión Federal Electoral a sesiones extraordinarias para oír los puntos de vista de asociaciones políticas, instituciones académicas y ciuda-

danos en general. La Comisión celebró doce audiencias públicas, y hubo una subcomisión relatora que sintetizó el contenido de las audiencias. Al final de las audiencias, el secretario de Gobernación dijo que el método mexicano de avance histórico político es el de proceder por pasos, al que incluso aceptó que se le puede acusar de "gradualismo" y reconoció que "no puede estar en la lógica de los gobernantes permitir el desgarramiento del aparato estatal, pues, de hacerlo, no cumplirían ni con las mayorías ni con las minorías y mucho menos con el propio Estado".

El contenido de la iniciativa

El texto del documento, de 55 páginas, tiene 38 de exposición de motivos y 17 de la propia iniciativa, con lo cual se sugiere quizá que es más importante la fundamentación que la proposición.

El presidente empieza así su exposición de motivos:

Avanzamos en un proceso de transformación convencidos de que la democracia es cauce para la participación en el análisis de las cuestiones que a todos interesan, y vía para examinar, conciliar o resolver pacíficamente nuestras contradicciones e impulsar institucionalmente los cambios sociales. Entendemos la democracia como compromiso fundamental y como fórmula para lograr un orden jurídico aplicable a mayorías y minorías, que es base de la unidad y de respeto a la diversidad.

Asienta que se busca "el progreso político y social, reformando para reafirmar, no para cancelar, actualizando el orden jurídico para enmarcar la lucha de los contrarios". El presidente llama a:

tener presente que las mayorías son quienes deben gobernar, pero debe evitarse el abuso de éstas, que surge cuando se impide para todo la participación política de las minorías; el gobierno que excluye a la minoría, así se funde en el principio de la mitad más uno, únicamente en apariencia es popular.

Y finalmente, además de anunciar una Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, anuncia su intención de "proponer y realizar, en el curso del periodo constitucional para el que [fue] electo, las medidas y transformaciones necesarias para alcanzar una mayor y mejor vida política y el desarrollo de nuestro pueblo a la justicia".

La iniciativa contiene reformas a 17 artículos constitucionales, dos de las cuales se refieren a la constitucionalización y al derecho a la información de los partidos políticos; 6 a los procesos electorales, la representación de mayoría y proporcional y a los requisitos para ser diputados; 7 a las facultades del

Congreso; uno a la Suprema Corte de Justicia, y uno a las elecciones municipales.

Las reformas propuestas más importantes son, como sabe el oyente, las siguientes. El derecho a la información será garantizado por el Estado, y los partidos políticos tendrán derecho al uso permanente de los medios de comunicación masiva, y serán entidades de interés público. La Cámara de Diputados estará integrada por 400 diputados, 300 de ellos electos según el principio de votación mayoritaria y 100 electos según el principio de representación proporcional. El Colegio Electoral estará integrado por 100 presuntos diputados, 60 de ellos electos según el primer sistema y 40 según el segundo. Procede el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia, cuyas resoluciones tendrán sólo carácter declarativo. El Congreso expedirá su propia Ley Orgánica, que no podrá ser votada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo. El Congreso tendrá facultades para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, y lo que de ello resulte será sometido al referéndum y podrá ser objeto de iniciativa popular. La Cámara de Diputados examinará, discutirá y aprobará el Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública de la Federación, y el Congreso investigará el funcionamiento de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal mayoritaria. Se introducirá el sistema de representación proporcional en los ayuntamientos y municipios con población desde 300 mil habitantes.

Las opiniones

Conocido el texto de la iniciativa, cuyo contenido acabo de resumir, las reacciones no se hicieron esperar.

El Partido Acción Nacional se quejó que estas reformas harán "más complicado y problemático el proceso electoral, con el propósito de mantener intacto el *modus operandi* que ha permitido al PRI mantenerse en el poder". Según el PAN, el "truco" principal radica en la modalidad de la representación proporcional y el sistema de listas regionales", con todo lo cual "se mantiene el primitismo en nuestro sistema político y se rechaza el verdadero avance político".

Para el Partido Popular Socialista las reformas propuestas merecen apoyo, porque con ellas "se amplía muy notablemente la vida democrática" del país, aunque preferiría que la representación proporcional fuera única y que existieran más requisitos para el registro de los partidos, de manera que no proliferen "como hongos".

Manuel Stephens García, del Partido del Pueblo Mexicano, admitió que el PRI está aplicando una política tendiente a minimizar las actividades y trabajos de las organizaciones de izquierda. Según el Partido Comunista, "el registro legal de los partidos de oposición, aunque representa grandes beneficios para la izquierda, es también un peligro, dados los grados de corrupción mediatizadora que existen en las cámaras".

Fidel Velázquez, el secretario general de la CTM, amenazó con salirse del PRI y fundar el partido del proletariado, si su partido desviaba el camino. Cuando Humberto Lugo Gil, vocero de ese partido, declaró que no había la intención de anular la participación colectiva de los sectores, el líder cetemista se dio por satisfecho con esa explicación y dio por "terminado el incidente".

El significado

Esta reforma política mexicana se anuncia en momentos en que el país está atravesando una de sus peores crisis económicas y empieza a ser ejecutada cuando los esfuerzos gubernamentales para salir de ella no están dando los mejores resultados. La empresa privada, en general, sigue mostrando la misma paranoia y la misma timidez que mostró durante el régimen de Echeverría, así como el mismo recelo ante cualquier cambio, por mínimo que sea, que se asome en el ámbito nacional. Estas circunstancias explican, en primer lugar, la limitación de las reformas propuestas. La segunda causa de esas limitaciones es el recelo que han mostrado los miembros de la burocracia priista y del movimiento obrero, particularmente la CTM. Lo inexplicable de este recelo es que la iniciativa presidencial no muestra en ninguna parte nada que indique la pretensión de reformar al partido en el poder.

No obstante sus limitaciones, la reforma planteada tiene indudables méritos, que es preciso destacar. Es el primer intento serio que, desde 1929, hace el gobierno para ampliar y profundizar la participación de los ciudadanos en los asuntos que nos competen a todos. Al fin y al cabo el presidente ha dicho que se trata sólo del primer paso. Los demás pasos serán dados en la medida en que los ciudadanos vivamos un realismo político según el cual la condición de toda reforma es que en ella vayan juntas la eficacia y la profundidad.

20 de octubre de 1977

Iván Zavala